

9307 *RESOLUCIÓN 320/38082/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 81 mm AE HE (M-A-84), fabricada por la empresa Explosivos Alaveses, S. A. (EXPAL).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Explosivos Alaveses, S. A. (EXPAL), con domicilio social en la c/ Paraje de Ollávarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la homologación de la Granada de Mortero de 81 mm AE HE (M-A-84), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de Marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 124, de fecha 31 de marzo de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 81 mm AE HE (M-A-84), fabricada por Explosivos Alaveses, S.A. (EXPAL).

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.03.02 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9308 *RESOLUCIÓN 320/38083/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho de 7,62 mm × 51 NATO Trazador.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del Cartucho de 7,62 mm × 51 NATO Trazador, fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cartucho,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38177/2001, de 25 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9309 *RESOLUCIÓN 320/38084/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho de 7,62 mm × 51 NATO Ordinario.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del Cartucho de 7,62 mm × 51 NATO Ordinario, fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cartucho,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38177/2001, de 25 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE HACIENDA

9310 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de mayo de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de mayo de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de mayo de 2003:

Combinación Ganadora: 10, 16, 15, 41, 33, 29.

Número Complementario: 20.

Número del Reintegro: 5.

Día 3 de mayo de 2003:

Combinación Ganadora: 5, 16, 22, 12, 1, 30.

Número Complementario: 8.

Número del Reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8 y 10 de mayo a las 21,30 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

9311 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 235/02 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Madrid, ha sido interpuesto por D. Miguel Ángel Abril Bardaji y 16 más, un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 23 de Octubre de 2002, publicada en el B.O.E. de 11.11.02, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2002 a 03).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Director, Roberto Serrano López.